

**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL
TRABAJO
FRENTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**

**Tareas de mantenimiento de equipos de
transporte vertical**

Elaboración: 08.07.2020



ÍNDICE

0. Introducción	4
1. Objetivo	4
2. Aplicación	4
3. Responsabilidades	5
4. Marco normativo	5
6. Consideraciones específicas	7
ANEXO 1 - CUESTIONARIO DE SALUD	20
ANEXO 2	21
REGISTRO DE ENTREGA DE EPP	21
ANEXO 3	22
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	22
ANEXO 4	24
PLANILLA DE REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	24
ANEXO 5	25
MONITOREO DE LA TEMPERATURA CORPORAL DE LAS PERSONAS	25
ANEXO 6	27
PROCEDIMIENTO FRENTE A UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO	27
ANEXO 7	29
PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS	29
ANEXO 8	30
PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DURANTE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO	30
ANEXO 9	32
PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DURANTE LAS TAREAS DE REPARACIONES/ MODERNIZACIONES	32
ANEXO 10	34
PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DURANTE LAS TAREAS DE REPRESENTACIÓN TÉCNICA	34
ANEXO 11	36
PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DURANTE LAS TAREAS DE RECLAMOS	36



TABLA DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1: Método adecuado para el lavado de manos</i>	_____	12
<i>ilustración 2: Método adecuado para la colocación tapabocas</i>	_____	15
<i>ilustración 3: Método adecuado para desechar los guantes descartables</i>	_____	16
<i>ilustración 4: Método adecuado para quitarse los guantes reutilizables</i>	_____	17



0. Introducción

Con el objeto de prevenir la transmisión de esta enfermedad en el ámbito laboral, se elaboró el presente PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO FRENTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 de manera conjunta entre por un lado la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), la Cámara Argentina de Fabricantes de Ascensores y sus Componentes (CAFAC), la Cámara Empresaria de Conservadores de Ascensores y Afines (CECAF), la Cámara de Ascensores de Mar del Plata (CAMP), la Cámara Empresaria de Ascensores y Afines de la Plata (CEALP), la Cámara de Ascensores de Rosario (CAR), la Cámara de Ascensores de Córdoba (CAC), la Cámara de Ascensores y Afines del Litoral (CAAL), la Asociación Civil Cuyana de Ascensores y Afines (ACCAA), la Cámara de Ascensores y Afines (CAA), la Asociación Ingenieros Especialistas en Ascensores (AIEA), el Comité Permanente de Seguridad y el Instituto Tecnológico para el Estudio y la Enseñanza del Ascensor (ITEEA) y por el otro la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA).

Se trata de un documento de referencia general, y cada empresa con su responsable de Seguridad e Higiene podrá ampliar, confeccionar, e implementar su propio Protocolo.

1. Objetivo

Definir y establecer las medidas de prevención y control de riesgo asociadas a la transmisión del Coronavirus (COVID-19), en el ámbito de las actividades de las empresas, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones establecidas por el gobierno nacional y los distintos gobiernos provinciales y municipales.

2. Aplicación

El presente protocolo alcanza a todas las empresas que en el ámbito del territorio nacional presten servicios de conservación, mantenimiento, atención de emergencias técnicas, reparación y modernización de medios mecánicos de elevación (ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y caminos rodantes, guarda mecanizada para vehículos, rampas móviles para vehículos y/o medios alternativos de elevación).

El contenido del presente documento será considerado como esencial y se deberán atender las recomendaciones mencionadas, ya sea en el traslado hacia y desde el domicilio del trabajador al lugar de trabajo y tanto dentro como fuera del establecimiento laboral entendiéndose como tal la oficina, taller, depósito, fábrica y/o locaciones de los clientes.



3. Responsabilidades

a) De la Empresa:

- Establecer medidas de prevención de contagio de la COVID-19.
- Capacitar a la totalidad del personal acerca de las medidas de prevención y mantenerlo informado de nuevas recomendaciones.
- Entregar los EPP (elementos de protección personal) necesarios y recomendados para evitar el contagio de la COVID-19.
- Hacer un seguimiento de la salud de los trabajadores y establecer medidas de control de los EPP provistos para evitar el contagio.
- Sancionar a aquellos trabajadores que no cumplan con las recomendaciones de este protocolo y/o de organismos oficiales.

b) De los trabajadores:

- Mantener informada a la empresa de manera inmediata acerca de su estado de salud y afecciones o dolencias que se presenten en su cuerpo.
- Informar en carácter de declaración jurada si posee padecimientos que puedan agravar los efectos de la COVID-19 en el organismo.
- Asistir a las capacitaciones cuando la empresa las disponga de acuerdo al cronograma más conveniente.
- Atender y aplicar las recomendaciones de prevención del presente protocolo.
- Utilizar de forma correcta los EPP recibidos para asegurar la efectividad de los mismos y su durabilidad de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- Mantener a la empresa informada de la disponibilidad del EPP con la antelación necesaria para evitar la falta del mismo.

c) Del Servicio de Seguridad e Higiene:

- Colaborar en el desarrollo normas y procedimientos que prevengan el contagio de la COVID-19.
- Poner toda su capacidad técnica y científica al servicio de la empresa y de sus trabajadores con el fin de fomentar las buenas prácticas de prevención.
- Organizar en conjunto con la empresa capacitaciones presenciales y virtuales con el fin de mantener un elevado estado de alerta en toda la organización.
- Mantener informada a la empresa de nuevas recomendaciones y normativas acerca de la COVID-19.

Es responsabilidad de todas las personas de la organización cumplir y hacer cumplir las recomendaciones que se establecen en el presente protocolo.

4. Marco normativo



Ley N°19.587 - ARTICULO 8° - Todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo:

- a) A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de los edificios y lugares de trabajo en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.
- b) A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.
- c) Al suministro y mantenimiento de los equipos de protección personal.
- d) A las operaciones y procesos de trabajo.

Ley N°24.557 – ARTÍCULO 2° - a) Se consideran enfermedades profesionales aquellas que se encuentran incluidas en el listado que elaborará y revisará el Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento del artículo 40 apartado 3 de esta ley. El listado identificará agente de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en capacidad de determinar la enfermedad profesional.

DNU N°367/20 - ARTÍCULO 1° - La enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 24.557, respecto de las y los trabajadores dependientes excluidos mediante dispensa legal y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias, y mientras se encuentre vigente la medida de aislamiento dispuesta por esas normativas, o sus eventuales prórrogas, salvo el supuesto previsto en el artículo 4° del presente decreto.

Res N°5/20 SRT - ARTÍCULO 1°- Apruébese el documento “EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO”, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto N.º260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como Anexo IF-2020-18618903-APN-GP#SRT, forma parte integrante de la presente disposición.

Forma parte del presente marco normativo toda ley, decreto, ordenanza, resolución, disposición, norma y/o recomendación que cada provincia y/o distrito de la República Argentina sancione con el fin de implementar medidas tendientes a la prevención y mejora de la condición actual acerca del COVID-19.

5. Consideraciones generales

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos, el coronavirus que se ha descubierto más recientemente es el SARS-CoV-2 (Wuhan – China en diciembre de 2019).



En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el SARS-CoV-2.

La enfermedad COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Una persona puede contagiarse por contacto con otra que esté infectada por el virus.

La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contagiarse si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contraer COVID-19 si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con el virus al toser o exhalar.

Dicho agente no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por algunos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier superficie.

6. Consideraciones específicas

a) Estado de salud de los trabajadores:

La empresa deberá realizar un control periódico de los trabajadores disponibles para retomar la actividad mediante el Cuestionario de Salud COVID-19 (Ver anexo 1).

b) Organización del trabajo:

- Promover en todos los casos que sean posibles la modalidad de trabajo de forma remota (tele trabajo / home office), disponiendo de la mínima dotación de personal para atender la operación de la empresa.
- Promover la comunicación por medios tecnológicos (teléfonos, mail, video llamadas, video conferencias) de manera tal de que la reunión de personas sea el último recurso a elegir en una toma de decisiones.
- Establecer horarios de ingreso / egreso escalonados, que permitan evitar la aglomeración de personas.
- Realizar previo al ingreso al establecimiento el Cuestionario de Salud COVID-19.
- Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, manteniendo la distancia mínima recomendada entre comensales.
- Organizar el trabajo de manera tal que el personal de servicio que se desempeñe en las locaciones de los clientes NO deban realizar traslados en transporte público.
- Si se deben realizar trabajos que requieren servicios con la presencia de dos o más trabajadores, ya sea de la empresa o de distintos rubros (ejemplo: mantenimiento de ascensores, electricistas, plomeros, limpieza, etc.), todos los presentes deben utilizar tapabocas.



- Si se deben comprar repuestos, es conveniente realizar el pedido previo de manera tal que solo se deba ir a retirar el material y no permanecer en el comercio por mucho tiempo.

c) Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo:

El transporte público es considerado uno de los puntos con más riesgo de contagio para los usuarios del mismo, por ello, en aquellas provincias en las que el uso de este medio sea restrictivo, la empresa implementará un medio de transporte privado para el traslado de su personal entre el domicilio laboral y su lugar de residencia.

- En aquellas ciudades en donde se permita el uso del transporte público se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Utilizar tapabocas.
 - Contar con los elementos de protección personal (Ver anexo 2).
 - Realizar la higiene de las manos antes, durante y después del viaje.
 - Evitar la aglomeración de personas en los puntos de acceso al transporte que se va a utilizar.
 - Al toser o estornudar hacerlo dentro del tapabocas cubriendo este con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. No se debe toser o estornudar en dirección a otras personas.
- Si se debe realizar un viaje corto se priorizará el traslado a pié, en caso que la empresa lo autorice podrá optarse por bicicleta o moto.
- Si el trabajador dispone de automóvil particular podrá optar por trasladarse en este atendiendo las recomendaciones de ventilación, limpieza y desinfección del interior del mismo.

d) Recomendaciones para trabajos de mantenimiento, atención de emergencias y reparaciones:

- Se deberá realizar el trabajo reduciendo la dotación al mínimo posible, sin que aumente la condición de riesgo del trabajador. Atendiendo las urgencias y/u obligaciones que presente el servicio.
- Antes de ingresar a la locación del cliente deberá procederse a la higienización de manos, tener colocado el protector de nariz, boca y mentón y utilizarlo durante todo el tiempo de permanencia dentro del edificio/establecimiento.
- Al salir del edificio/establecimiento el trabajador deberá higienizarse las manos.
- Minimizar la exposición entre sí de los trabajadores que conforman equipos de trabajo en la medida que la tarea lo permita, manteniendo al menos 1 a 2 metros de distancia entre ellos.
- En el caso de trabajos dentro de salas de máquinas o salas de tableros eléctricos de dimensiones reducidas, evitar la presencia de dos o más personas.
- Garantizar la ventilación de los espacios de trabajo antes del ingreso del trabajador.
- Al viajar en la cabina del ascensor, hacerlo sin acompañantes.

e) Medidas de prevención en los ambientes de trabajo:



- Sector de oficinas:
 - Se mantendrá un factor de ocupación 1 persona por cada 4 metros cuadrados.
 - Se mantendrá una distancia de 2 metros entre personas incluso en instancias de comunicación.
 - En caso de uso de teléfonos de escritorio, los mismos serán de uso personal y se limpiarán de manera frecuente durante la jornada laboral.
 - Se mantendrá el ambiente ventilado por medio de puertas y ventanas que permitan la circulación cruzada del aire. En época invernal o de baja temperatura debe ventilarse al menos una vez por hora.
 - Al finalizar la jornada laboral o al día siguiente y antes del inicio de la misma, personal especializado designado por la empresa realizará las tareas de limpieza y desinfección de los sectores comunes de trabajo de acuerdo al procedimiento indicado en el Anexo 3 y llevará registro según el Anexo 4.
 - Es obligación de cada empleado realizar la limpieza y desinfección de su puesto de trabajo, como así también vaciar el cesto de residuos de su puesto en el recipiente que luego se desechará en los contenedores de la vía pública.
 - Finalizada la jornada laboral no se debe dejar objetos personales en los puestos de trabajo como por ejemplo: tasas para té/café, mate y sus accesorios, abrigos, bolsos, etc.
- Sala de reuniones:
 - Al finalizar la jornada laboral o al día siguiente y antes del inicio de la misma, personal especializado designado por la empresa realizará las tareas de limpieza y desinfección del sector de acuerdo al Anexo 3 y llevará registro según el Anexo 4.
 - Si la sala de reuniones fue utilizada, en la misma no deben quedar restos de comida o bebidas, tampoco papeles fuera del cesto.
 - Se mantendrá el ambiente ventilado por medio de puertas y ventanas que permitan la circulación cruzada del aire. En época invernal o de baja temperatura debe ventilarse al menos una vez por hora.
- Salón comedor:
 - Para la utilización del comedor se deberá diagramar una grilla por turnos para evitar ocupar su capacidad máxima de personas.
 - Es obligación de cada empleado realizar el retiro y lavado de elementos que utilizó para comer, como así también vaciar los restos de comida en el recipiente que luego se desechará en los contenedores de la vía pública.
 - Al finalizar la jornada laboral o al día siguiente y antes del inicio de la misma, personal designado por la empresa realizará las tareas de limpieza y desinfección del sector de acuerdo al Anexo 3 y llevará registro según el Anexo 4.
 - Se mantendrá el ambiente ventilado por medio de puertas y ventanas que permitan la circulación cruzada del aire. En época invernal o de baja temperatura debe ventilarse al menos una vez por hora.
- Baños y cocina:
 - Al finalizar la jornada laboral o al día siguiente y antes del inicio de la misma, personal especializado designado por la empresa realizará las tareas de



limpieza y desinfección de los baños y cocina de acuerdo al procedimiento indicado en el Anexo 3 y llevará registro según el Anexo 4.

- Todos los empleados deben respetar las medidas de prevención y mantener las condiciones de higiene de estos sectores ya que por su uso poseen un alto riesgo de contagio de muchas enfermedades además de la COVID-19.
- **Pañol o depósito de materiales:**
 - Deberá designarse un encargado que retire del pañol y entregue los elementos que los técnicos necesiten para realizar los trabajos de servicio o reparaciones.
 - Antes de hacer la entrega del material, el encargado deberá desinfectar sus manos con alcohol para luego tomar el repuesto y entregarlo al solicitante.
 - En lo posible evitar la entrega de los repuestos en mano, disponiendo de una mesa donde se deposite el elemento para que luego lo tome quien lo haya solicitado.
 - Toda herramienta y/o material que al sector debe ser desinfectado de acuerdo al Anexo N°7.
 - Todos los empleados deben respetar las medidas de prevención y mantener las condiciones de higiene de este sector.

f) Recepción y retiro de mercadería:

- Definir los sectores donde se recibirán a proveedores, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la empresa y de ser posible planificar días y horarios para evitar superposición.
- Para la entrega y recepción de mercadería, implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.
- Para mercadería transportada en camiones, coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera.
- Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
- Para el ingreso de mercadería a los depósitos **se recomienda que** previamente **se haga la desinfección de la misma** con los productos recomendados a tal fin.

g) Medidas de prevención individuales:

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Por ello se recomienda:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se realizará con productos de base alcohólica (recomendado duración 20 segundos); si estuvieran sucias o manchadas con productos se hará con agua y jabón antiséptico (duración 40 segundos) en ambos casos debe realizarse limpieza de palmas, dorso de manos y muñecas.



- Es importante higienizarse las manos frecuentemente sobre todo:
 - Antes y después de comer y/o manipular alimentos.
 - Después de manipular basura o desperdicios.
 - Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, barandas pasamanos, picaportes, ascensores, etc.
 - Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
 - Después de ir al baño.
- La uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñecas u otros adornos.
- Mantener el cabello recogido.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos o la boca.
- No compartir elementos de uso personal como ser vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.

MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS



Ilustración 1: MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS

h) Vehículos utilizados por la empresa:

- Si en el vehículo deben viajar dos o más personas, es obligatorio el uso del tapabocas durante la permanencia en el mismo.
- Los vehículos que la empresa posea para el traslado de su personal deberán limpiarse y desinfectarse en su interior de forma diaria según el Anexo 3 y llevará registro según el Anexo 4.
- En el caso de que un mismo vehículo sea utilizado por dos o más conductores, cada conductor deberá desinfectar el interior del mismo al dejar el vehículo estacionado con posibilidad de que otro conductor haga uso del mismo.
- Deberá llevarse un registro de limpieza diaria a fin de que todos los conductores se mantengan informados de las condiciones de limpieza de los mismos.
- Al ingresar a un vehículo luego de que este haya estado cerrado por más de 1 hora, se debe ventilar el mismo antes de iniciar el viaje.



- Para la carga de combustible en estaciones de servicio no debe entregarse la llave al personal de despacho, el conductor debe bajar a abrir la tapa del tanque y dar distancia de 2 metros para que el personal haga la carga del combustible.
- Si la empresa opta por contratar un servicio de transporte privado, debe solicitar al conductor:
 - Habilitación del vehículo.
 - Licencia para transporte de pasajeros.
 - Seguro del vehículo y sus pasajeros.

i) Uso e higiene del celular:

El dispositivo móvil es el elemento que frecuentemente toma contacto con las manos y con la cara de las personas, por ello la higiene y desinfección del equipo es de vital importancia para evitar el contagio de COVID19.

Para limpiar el teléfono, se lo debe hacer de manera adecuada, ya que tiene todo tipo de recovecos y grietas, cristales delicados y fundas protectoras con diseños intrincados.

Rociar un paño de algodón con solución al 70% de alcohol isopropílico y limpiar suavemente la superficie.

No olvidar la funda del teléfono: Limpiarla por dentro y por fuera, de un extremo al otro, dejar que se seque antes de volver a montarla.

j) Elementos de protección personal (EPP):

Las medidas de protección individual (incluyendo los elementos de protección personal), deben ser adecuadas al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.

De forma general, la recomendación es utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico; igualmente es importante la forma de quitarse los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar en la zona de exposición.

Para el caso de recepción o entrega de materiales por y para proveedores o clientes se deberá respetar la distancia social de 2 metros **y será obligatorio el uso del tapabocas.**

Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

- Tapabocas:



Este E.P.P. será utilizado cuando:

- Se asista y/o permanezca a locales comerciales, en dependencias de atención al público y en medios de transporte público.

Se recomienda para su uso:

- Antes de iniciar el proceso de colocación del protector lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.
- Nunca manipular los tapabocas con las manos sucias.

En los puestos de trabajo donde exista la posibilidad técnica de instrumentar una medida preventiva de ingeniería, como por ejemplo la colocación de una barrera física que impida que las gotas de secreciones lleguen hasta el trabajador o la colocación de barreras que limiten físicamente la distancia del trabajador de cualquier otra persona, deberá optarse por este tipo de medida.

MÉTODO ADECUADO PARA LA COLOCACIÓN TAPABOCAS



Ilustración 2: MÉTODO ADECUADO PARA LA COLOCACIÓN TAPABOCAS

- **Guantes:**
 Los guantes constituyen una barrera física entre la piel de las manos del trabajador y cualquier superficie de contacto.
 Por este motivo, los trabajadores deberán utilizar guantes para realizar las tareas. Cabe aclarar que el uso de guantes no exime el proceso de desinfección, por cuanto es importante que durante la jornada laboral se aplique sobre los guantes, alcohol en gel o una solución de alcohol al 70%.
 Los guantes deberán estar a disposición de los trabajadores para su recambio durante la jornada laboral.

Los guantes serán de:

- Nitrilo descartables o reutilizables, sin polvo y libre de látex.
- No estériles.
- Deben ser de correcto ajuste a las manos.



- Con cualquier agente desinfectante, seguir las instrucciones en cuanto al uso, la aplicación y el tiempo de contacto.
- Verificar que todos los componentes estén bien enjuagados y que estén bien secos antes de su uso o almacenamiento.
- Manipulación de residuos:
 - El personal de limpieza deberá usar de forma obligatoria guantes y protección facial o máscara de cara completa.
 - Diariamente y luego del vaciado se deberá efectuar la limpieza del recipiente o depósito.
 - Cada vez que se realice esta tarea deberá utilizarse guantes descartables preferiblemente.

7. Capacitación y concientización del personal

La Dirección de la empresa en conjunto con el Servicio de Higiene y Seguridad realizarán de manera periódica capacitaciones y actividades de concientización a su personal utilizando todos los medios de comunicación disponibles preferentemente los digitales.

Toda capacitación será seguida de una evaluación de conocimientos a fin de asegurar el correcto entendimiento de los contenidos.

Para ello:

- Se utilizarán todos los recursos informativos que los organismos oficiales ponen a disposición de la empresa para mantener informado al personal.
- Se ampliará el Plan Anual de Capacitación existente agregando los temas referidos a la prevención de la enfermedad COVID-19.
- Se desarrollarán métodos de evaluación preferentemente realizables en PC, teléfono móvil o Tablet.
- Se guardará registro de cada evento de capacitación y evaluación realizado.
- El Plan de capacitación contendrá como mínimo:
 - Que es y cómo se contagia la enfermedad COVID-19.
 - Recomendaciones para relaciones sociales/laborales.
 - Higiene de manos.
 - Higiene de los sectores y lugares de trabajo.
 - Medidas preventivas para la circulación en vía la pública y uso de transporte público.
 - Uso de EPP y limpieza de los mismos.
 - Plan de acción ante signos de enfermedad y presencia de la misma.

8. Cartelería y señalización

- Se incluirá dentro de la cartelería existente en la empresa todo lo relacionado a la prevención del COVID-19.
- Se exhibirá en lugar visible el afiche provisto por la SRT / ART según Resolución SRT N°29/2020.



- Se mantendrán actualizadas todas las carteleras de comunicación al personal en cuanto a las nuevas recomendaciones de prevención para mantener elevado el estado de alerta.

9. Actuación ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 de un trabajador

De sospecharse o confirmarse un caso de COVID-19 de un trabajador de la empresa, se implementará el procedimiento del Anexo 6, además deberá consultar con los especialistas en los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación, CABA o de cada provincia.



ANEXO 1 - CUESTIONARIO DE SALUD

El siguiente cuestionario de salud fue extraído de la aplicación CUIDAR desarrollada para teléfonos móviles por el Ministerio de Salud de la Nación.

El mismo será adaptado a las apps provinciales en donde se aplique este anexo.

1. ¿Cuál es su temperatura corporal? _____ °C
2. ¿Percibió pérdida del olfato de manera repentina? Si No
3. ¿Percibió pérdida del gusto de manera repentina? Si No
4. ¿Tiene tos o dolor de garganta? Si No
5. ¿Tiene dificultad respiratoria o falta de aire? Si No
6. Situación de salud en la actualidad:
 - Trabajo o convivo con una persona que actualmente es caso confirmado COVID19 Si No
 - Pasé en los últimos 14 días al menos 15 minutos cerca de una persona que actualmente es caso confirmado COVID19 Si No
 - Estoy embarazada Enfermedad renal crónica
 - Tengo/tuve cáncer Enfermedad respiratoria
 - Tengo diabetes Enfermedad cardiológica
 - Enfermedad hepática
 - Tengo alguna condición que baja las defensas

Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son veraces, reales y completos sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Fecha: ___ / ___ / _____

Nombre y Apellido: _____

Firma: _____ N.º DNI: _____



ANEXO 3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO

El presente Anexo 3 centra su contenido en la utilización de la “técnica de doble balde – doble trapo” que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico COVID-19 aplica para cualquier actividad laboral.

Para realizar la limpieza y desinfección es necesario contar con:

- Agua
- Detergente
- Hipoclorito de Sodio (Lavandina)
- 2 Baldes
- 2 trapos

Etapa N°1 – Limpieza con agua y detergente de uso común

- En el balde N°1 agregar agua y detergente.
- Sumergir el trapo N°1 en el balde N°1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo, etc.). Siempre de la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Etapa N°2 – Realizar la desinfección

- En el balde N°2 (limpio) agregar agua, colocar 100ml de lavandina.
- Sumergir el trapo N°2 en el balde N°2, escurrir y friccionar las superficies.
- Enjuagar con trapo N°2 sumergido en el balde N°2 con agua.
- Dejar secar.

No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con los EPP (guantes impermeables y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, lesiones eczematiformes, entre otras).

Otra cuestión no menor es recordar que nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, algunos pueden contener amoníaco y al mezclar se genera un vapor muy peligroso y fuertemente irritante de las vías respiratorias y de las mucosas, pudiendo generar una intoxicación cuya gravedad dependerá del tiempo de exposición y la concentración del vapor.



Indicaciones para el preparado de desinfección húmeda:

- Limpieza de la superficie con una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- Desinfección: Preparar Hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro).
- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.
- Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.



ANEXO 4

PLANILLA DE REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

EMPRESA:				DOMICILIO:		
N.º	FECHA	HORA	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR DE LIMPIEZA		RESPONSABLE DE LIMPIEZA	OBSERVACIONES
			FRECUENCIA: DIARIA			
			NOMBRE DEL ESPACIO COMÚN DE TRABAJO	NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



que participó la persona que dio positivo COVID-19, de acuerdo a la recomendación de la Autoridad Sanitaria competente.

- Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará de acuerdo al Anexo N°3.

El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:

- Barbijo quirúrgico o N95.
- Anteojos.
- Protección facial.
- Mameluco descartable.
- Guantes descartables.

Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID-19 y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas

- Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART correspondiente, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, a fin de que el trabajador/a reciba en forma inmediata las prestaciones previstas por la Ley 24557 y sus normas modificatorias y complementarias.
- El trabajador no podrá reingresar al lugar de trabajo hasta haber cumplido la cuarentena indicada por la autoridad sanitaria y contar con alta médica.

Una vez controlada la situación y habiendo agotado todas las instancias técnicas y administrativas del caso, la empresa deberá:

- Informar a los trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al personal.
- Efectuar un Análisis de Trabajo Seguro para las operaciones de continuidad considerando la particularidad de cada caso, extremando las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa a la obra.
- Seguir operando con el personal que no deba cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos si lo requiriera.



ANEXO 8

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DURANTE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO

El presente procedimiento se debe implementar antes, durante y después de realizar tareas de mantenimiento en los equipos de los edificios/establecimientos de los clientes.

Al comienzo de cada jornada laboral se debe verificar que la cantidad de elementos de prevención e higiene son suficientes para realizar la totalidad de las tareas programadas.

Si las tareas de mantenimiento se realizan entre dos técnicos es conveniente que al inicio de la jornada laboral cada técnico complete el Cuestionario de Salud del Anexo 1 a fin de detectar síntomas de COVID19.

Se deberán atender las recomendaciones de higiene y distanciamiento durante el traslado en la vía pública.

Se deberán utilizar todos los elementos de protección personal (EPP) necesarios para controlar los riesgos propios de la tarea (zapatos, guantes, etc.).

No está permitido ingresar a salas de vigilancia para retirar llaves de sala de máquina, verificar intercomunicadores de cabina o consolas de mando y monitoreo de ascensores.

Procedimiento:

Al llegar al edificio:

1. Mantener una distancia de 1,5 a 2 mts **con la persona que permita el ingreso.**
2. Evitar el saludo con contacto físico.
3. Mantener colocado el tapabocas.
4. Durante el viaje en el ascensor tocar solo lo necesario para hacer uso del mismo (manijas de puertas y botones de llamada).

En la sala de máquinas:

5. Si se encuentra solo, puede quitarse el tapabocas para facilitar la respiración y ventilación de esa zona de la cara.
6. Proceder a efectuar la limpieza y lubricación de/l lo/s equipo/s.
7. Al salir de la sala de máquinas colocarse el tapabocas e higienizar las manos con alcohol o con agua y jabón.

Sobre techo de cabina:

8. Mantener colocado el tapabocas ya que puede encontrarse con habitantes del edificio.
9. Realizar las tareas de limpieza y lubricación del equipo sobre el techo de cabina.



12. Higienizar las manos con agua y jabón.
13. Retirarse del edificio.
14. Desinfectar las manos con alcohol.

RECUERDE NO TOCARSE LOS OJOS, NARIZ O BOCA DURANTE LA PERMANENCIA EN EL EDIFICIO

SI DEBE HACERLO DESINFECTE SUS MANOS PREVIAMENTE

NO ESTA PERMITIDO COMPARTIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

NO ESTA PERMITIDO COMPARTIR VASOS O ARTÍCULOS HIGIENE PERSONAL